

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS

REF: Autoriza llamado a licitación cortinas internados

DECRETO EXENTO: 647 /

CURACAUTIN, 01 de Septiembre 2015

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 4126, 25/05/2015, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Alcalde de la comuna, Sostenedor del Sistema de Educación Municipal, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;

2.- La Iniciativa "Compra de literas, colchones, plumones, almohadas, frazadas, fundas, plumones, cortinas, sofás, sillas, mesas, locker, menaje, computadores, lavadoras, televisores, equipos de sonido, para alhajar los dos internados" del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas;

4.- El Decreto Exento N° 2279, 29/09/2015, que delega facultades, en el Administrador Municipal, conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695; y; y

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir cortinas para las dependencias de los Internado Liceo Las Araucarias y Escuela Alejo Tascón Manzanar; y

2.- Los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE efectuar Licitación Pública por "Adquisición de cortinas para internados municipales" con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2015;

2.- APRUEBENSE Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la referida licitación;

3.- DESIGNASE como Comisión Evaluadora de la licitación "Adquisición de cortinas para internados municipales" al Jefe del Departamento de Educación Municipal, Encargado Internado Liceo Las Araucarias; Profesor Encargado cuela Alejo Tascón; y

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA KARINA WEISE SÉPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HVM/gkws/chov/nrvb  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM